

	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISION DE CONTRATO	JD01.F017	
		FECHA EMISIÓN	01/Sep/2024
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL: _____	INFORME FINAL: __X__
CUOTA No: 6	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No.: 100.8.4.233.2026	
Nombre completo del contratista: Oriana Arango Rodriguez	
Documento de identificación: 1144202392	
Nombre del supervisor: JAIBER DUVAN GUERRERO LENIS	
Organismo: Concejo Distrital de Santiago de Cali - Oficina De Comunicaciones Y Relaciones Corporativas	
Objeto del contrato: Brindar servicio profesional especializado en la oficina de Comunicaciones y Relaciones Corporativas del Concejo Distrital de Santiago de Cali	
3.INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio:	Fecha terminación:
21 de enero del 2026	30 de junio del 2026
Modificación(es) al contrato: Entre los suscritos a saber, DANIELLA PLAZA SALDARRIAGA quien actúa en su calidad de presidente de la CORPORACIÓN CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, elegido en Sesión Plenaria según Acta No.200.1.2-315 del 17 de octubre del 2025, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política y en especial la Leyes 136 de 1994, 617 de 2000, Ley 1437 de 2011 de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal (g), Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.8, quien en lo sucesivo se denominará CONCEJO DISTRITAL y ORIANA ARANGO RODRIGUEZ identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1144202392 , quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al contrato de prestación de servicios profesionales No. 100.8.4.233.2026	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión:	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de: VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/cte, (\$ 28.144.000)
Adición No: 1 - Valor de la adición: CATORCE MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS M/cte, (\$ 14.072.000) — Valor total del contrato con adición: \$ 42.216.000
Prórroga No: 1 - 2 cuota(s) hasta el 30 de junio del 2026
Información para Retención en la fuente:

v

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:		SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC, del periodo de la cuota.			X
• Recibo de consignación en mi cuenta de Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.			X
Información:			
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo pendiente por Cancelar
\$ 42.216.000	\$ 7.036.000	\$ 35.180.000	\$ 0
Información del pago de seguridad social:			
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago		
	No. Planilla: 9505586460		
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos	No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 363439590		
Laborales.	Operador: Aportes en Linea		
	Fecha de Pago: 2026-06-04		
	Periodo de pago de la seguridad social: mayo de 2026		
Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de MAYO del 2026; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, la contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de JUNIO 2026 remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento			

del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: El contratista realizó las siguientes actividades durante el periodo: CUOTA No. 6

1. Apoyar a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Corporativas en el procedimiento de los trámites de los Proyectos de Acuerdo en las Comisiones de Presupuesto, Plan y Tierras y de Entidades Descentralizadas, así como en la elaboración de boletines de participación ciudadana.

1.1. Apoyó para la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Corporativas enviando las citaciones y Proyectos de Acuerdo de las sesiones de la Comisión de Presupuesto.

2. Apoyar a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Corporativas en la elaboración de boletines de apertura de los Proyectos de Acuerdo que inician su trámite en primer debate en las Comisiones de Presupuesto, Plan y Tierras y de Entidades Descentralizadas.

2.2. Apoyó para la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Corporativas en la elaboración de un boletín sobre la Radicación del Proyecto de Acuerdo No. 091 de 2026 para la modernización del Subsidio Distrital de Vivienda.

3. Apoyar en la Recopilación de proposiciones y constancias que se presentan en la Comisión de Presupuesto, Plan y Tierras y de Entidades Descentralizadas para tramitarlas como comunicados estratégicos.

3.1. Apoyé para la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Corporativas enviando las proposiciones radicadas ante la comisión de presupuesto de los Proyectos de Acuerdo #092 “ Por el cual se modifica el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2026” y el 091” Por medio del cual se establece el subsidio Distrital de vivienda, se deroga el acuerdo 0548 de 2022, modificado por el acuerdo 0605 de 2025, y se dictan otras disposiciones”.

4. Apoyar en la adaptación de contenidos institucionales a formatos digitales para redes sociales

4.1. No realizó avances en esta actividad.

5. Apoyar la transformación de boletines, comunicados y contenidos derivados del trámite de los Proyectos de Acuerdo en copys informativos para redes sociales institucionales, garantizando un lenguaje claro, pedagógico y acorde con la identidad del Concejo.

5.1. Realizó Copys para la para la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Corporativas

6. Apoyar la elaboración de mensajes informativos y pedagógicos que expliquen de manera sencilla el alcance, impacto y estado de los Proyectos de Acuerdo, fortaleciendo la participación ciudadana a través de redes sociales.

6.1. No realizó avances en esta actividad.

7. Apoyar la recopilación de información, datos clave y mensajes institucionales que sirvan como insumo para la elaboración de piezas gráficas y audiovisuales destinadas a redes sociales.

7.1. No realizó avances en esta actividad

8. Apoyar el seguimiento básico de las publicaciones realizadas en redes sociales institucionales relacionadas con los Proyectos de Acuerdo y actividades de las comisiones, con el fin de identificar oportunidades de mejora en la comunicación pública y apoyo en la realización de informe de métricas y medición de las redes sociales.

8.1. Apoyó para la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Corporativas el balance sobre la cantidad de boletines que han sido publicados durante el mes en la pagina del Concejo Distrital de Santiago de Cali

9. Así como como las demás que por necesidad del servicio le solicite el jefe de la Oficina, se solicita la contratación.

9.1. Apoyó para la para la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Corporativas en el monitoreo de las transmisiones en vivo a través de las redes sociales de las comisiones realizadas durante el mes de junio, verificando la correcta calidad del audio y la imagen..

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente se deja constancia del recibido a satisfacción por parte del **CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**, de los servicios prestados pactados en el Cn/Aceptación de oferta No **100.8.4.233.2026**, así como el pago de la seguridad social.

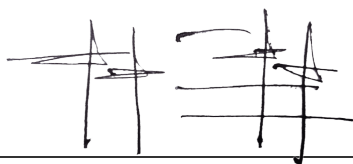
Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Concejo Distrital de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desarrollo de sus actividades. Así mismo se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental. Nota: Se podrá incluir todos los aspectos que fueron pactados al inicio del contrato tales como: entrega de Backup, entrega de usuarios y contraseñas, entrega de tarjeta de proximidad, entre otros.

Observaciones al informe técnico:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



JAIBER DUVAN GUERRERO LENIS
Nombre y firma del Supervisor
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 25 de junio del 2026

Concejo Distrital de Santiago de Cali
Av. 2 N No. 10-65 CAM – PBX 6678200
www.concejodecali.gov.co

Este documento es propiedad del Concejo Distrital de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación. (CF)